

## **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

### **PROGRAMA “HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS”**

En la ciudad de....., República del Paraguay, a los ..... días del mes de ..... del año 202....., por una parte el/la Sr./Sra. ...., con C.I. N° ....., de ..... años de edad, sexo ....., estado civil ....., de profesión u otro oficio ....., nacionalidad....., en representación de la Empresa....., con RUC N°....., con domicilio en....., del barrio....., de la ciudad de....., Departamento de ..... en adelante “EMPLEADOR/A”; y por la otra el/la Sr./Sra. ...., con C.I. N° ....., de ..... años de edad, sexo ....., estado civil ....., de profesión u otro oficio ....., nacionalidad ....., con domicilio en ....., del barrio....., de la ciudad de....., Departamento de ..... en adelante “TRABAJADOR/A”.

Ambos concurrentes, señalados como “LAS PARTES”, en forma conjunta y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato individual de trabajo, en adelante “EL CONTRATO”, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA. PUESTO DE TRABAJO.** El presente contrato se celebra para el desempeño del puesto de: ....., conforme a las funciones y responsabilidades inherentes al mismo.

**SEGUNDA. ELEMENTOS DE TRABAJO.** Corresponde al/la EMPLEADOR/A suministrar los elementos y/o herramientas necesarias para el normal desempeño de las funciones del puesto asignado.

**TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** EL/LA TRABAJADOR/A prestará servicios en el marco del servicio de alimentación escolar del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”, conforme a una de las siguientes modalidades de lugar de ejecución (seleccionar una):

- ☐ (A) Personal asignado a Centro Educativo (sede fija)
- ☐ (B) Personal de logística y/o distribución (rutas variables)

**En caso de seleccionar “ (A) Personal asignado a Centro Educativo (sede fija)”**

EL/LA TRABAJADOR/A prestará servicios en el Centro Educativo:....., N° ....., ubicado en el Departamento....., Distrito/Ciudad ....., Barrio/Compañía ....., con dirección/referencia ....., en el marco del servicio de alimentación escolar, bajo la modalidad (seleccionar una):

- ☐ 1) Alimentos preparados en la institución educativa (cocinando en la escuela)
- ☐ 2) Servicio de plato servido – Catering

**En caso de seleccionar, “ (B) Personal de logística y/o distribución (rutas variables)”**

EL/LA TRABAJADOR/A prestará servicios con base operativa en .....  
(depósito/planta/cocina central u otro), ubicada en .....  
Ciudad/Distrito ....., Departamento ....., realizando  
tareas de logística y/o distribución en el ámbito territorial de .....  
(Departamento(s)/Distrito(s)), conforme a la planificación de rutas y entregas definida por el/la  
EMPLEADOR/A.

El/la TRABAJADOR/A quedará asignado/a a un único Centro Educativo cuando corresponda la  
modalidad (A). Para la modalidad (B), la prestación podrá realizarse en los centros educativos y puntos  
de entrega comprendidos dentro del ámbito territorial consignado. Cualquier modificación del Centro  
Educativo asignado y/o de la modalidad de prestación, o bien, tratándose de logística/distribución, de la  
base operativa, ámbito territorial o condiciones operativas relevantes, deberá ser acordada y  
documentada mediante adenda con indicación de la fecha de vigencia, sin perjuicio de los derechos  
laborales aplicables.

**CUARTA. MODALIDAD, DURACIÓN Y TÉRMINO DEL CONTRATO.** En cuanto a su duración, el presente  
contrato de trabajo se celebra en la siguiente modalidad:

- ☐ Tiempo completo Determinado  
☐ Tiempo completo Indeterminado  
☐ Tiempo parcial: ☐ Determinado; ☐ Indeterminado; ☐ Ocasional; ☐ Continuo;  
☐ Discontinuo

Las partes acuerdan iniciar la relación laboral a los ..... días del mes de ..... del año  
..... El período de prueba será de ..... días, de conformidad al artículo 58 del Código del  
Trabajo.

La duración del contrato de trabajo hasta el ...../...../.....(aplicable sólo a los contratos por  
tiempo determinado).

La prestación de servicios se desarrollará conforme al calendario escolar oficial vigente fijado por el  
Ministerio de Educación y Ciencias y a la programación del servicio en el Centro Educativo. Al término del  
contrato, el/la EMPLEADOR/A abonará al/la TRABAJADOR/A el salario hasta la fecha de terminación y el  
aguinaldo proporcional, sin perjuicio de otros derechos que correspondan según la modalidad  
contractual.

**QUINTA. MONTO, FORMA Y PERÍODO DE PAGO DE LAS REMUNERACIONES.** El/la EMPLEADOR/A se  
obliga a abonar la remuneración pactada de la siguiente manera:

☐ Mes. ☐ Jornal. ☐ Hora.

G.....  
Son Guaraníes:.....

La remuneración podrá ser abonada en efectivo, cheque o transferencia bancaria, debiendo el/la EMPLEADOR/A extender el recibo de liquidación de haberes conforme al Art. 235 del Código del Trabajo. El salario pactado se pagará a intervalos regulares:

☐ Mes ☐ Jornal ☐ Semana ☐ Quincena

En el caso de acordarse que el pago de la remuneración será de manera mensual, el EMPLEADOR se obliga a abonar el salario convenido del..... al..... de cada mes.

Si la remuneración convenida se encuentra referenciada al Salario Mínimo Legal vigente, se actualizará automáticamente y en la misma proporción en que se dispongan los reajustes anuales conforme a la Ley N° 5764/2016 y disposiciones concordantes.

**SEXTA. JORNADA DE TRABAJO, DURACIÓN Y DIVISIÓN.** El tipo de jornada de trabajo pactada entre las partes será:

☐ Diurna ☐ Nocturna ☐ Mixta

El/la TRABAJADOR/A estará sujeto a una jornada de trabajo de ..... (.....) horas de trabajo diarias y .....(.....) horas de trabajo semanales.

La jornada y el horario habitual serán establecidos por el/la EMPLEADOR/A de acuerdo con las necesidades del servicio, según la modalidad de prestación seleccionada en la cláusula TERCERA. En la modalidad (B) – logística y/o distribución, la prestación podrá comprender desplazamientos y atención de más de un centro educativo dentro del ámbito territorial consignado.

Distribución de la jornada de trabajo:

| Jornada laboral                    | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|------------------------------------|-------|--------|-----------|--------|---------|
| Entrada                            |       |        |           |        |         |
| Descanso Intermedio (hora inicio)  |       |        |           |        |         |
| Descanso Intermedio (hora termino) |       |        |           |        |         |
| Salida                             |       |        |           |        |         |

Las partes acuerdan un descanso intermedio diario de ..... (.....) minutos, el cual no se computará como jornada de trabajo. El descanso será organizado por el/la EMPLEADOR/A conforme a las necesidades del servicio, garantizando su otorgamiento efectivo y respetando en todo caso el mínimo legal de 30 (treinta) minutos establecido en el Art. 200 del Código del Trabajo.

La prestación efectiva podrá variar por feriados, suspensión de clases u otras disposiciones del calendario escolar, así como por ajustes operativos de la programación del servicio.

En caso de requerirse trabajo fuera del horario habitual, así como cuando la prestación comprenda jornada nocturna, mixta y/o horas extraordinarias, se deberán respetar los límites legales de jornada establecidos en los artículos 194 y 196 del Código del Trabajo, y se abonarán los recargos legales que correspondan, conforme a la normativa laboral vigente.

**SÉPTIMA. OTROS BENEFICIOS.** El/la EMPLEADOR/A se compromete a suministrar al/la TRABAJADOR/A los siguientes beneficios adicionales:

☐ Aplica      ☐ No aplica

A) Alimentación: ₡..... Son Guaraníes:.....

B) Habitación: ₡..... Son Guaraníes:.....

C) Otros (especificar): ₡..... Son Guaraníes:.....

Estas prestaciones no podrán ser consideradas como sustitutivas del salario en dinero, ni podrán implicar una reducción del salario mínimo legal vigente.

**OCTAVA. INSCRIPCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del EMPLEADOR/A inscribir al TRABAJADOR/A al Instituto de Previsión Social desde el inicio de la relación laboral, estando facultado a realizar el descuento del 9% de su salario real percibido como lo establece la Ley. Por su parte, el EMPLEADOR/A queda obligado a realizar el aporte del 16,5% sobre el salario del/la TRABAJADOR/A y demás remuneraciones convenidas.

**NOVENA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES DEL TRABAJADOR/A.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Código del Trabajo, el/la TRABAJADOR/A se obliga a ejecutar personalmente las tareas convenidas con diligencia, responsabilidad y buena fe; cumplir con la jornada laboral pactada; obedecer las instrucciones del/la EMPLEADOR/A en lo relativo al trabajo contratado; cuidar los bienes, herramientas y útiles entregados para el desarrollo de sus funciones; guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento por razón del trabajo desempeñado y observar las normas de higiene, seguridad y convivencia en el lugar de trabajo. Asimismo, deberá abstenerse de realizar actos de violencia, acoso o discriminación hacia otras personas en el lugar de trabajo; abandonar injustificadamente sus funciones o realizar cualquier conducta contraria al orden, la disciplina, las buenas costumbres o el marco legal vigente, comprometiéndose, además, a observar las demás obligaciones y prohibiciones que le impongan las leyes laborales vigentes.

**DECIMA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES DEL EMPLEADOR/A.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Código del Trabajo, el/la EMPLEADOR/A se obliga a asignar al/la TRABAJADOR/A las tareas convenidas; pagar la remuneración en tiempo y forma; realizar la inscripción del/la TRABAJADOR/A en el seguro social desde el inicio de la relación laboral; conceder licencias, permisos y demás derechos conforme a la legislación vigente; respetar su dignidad, integridad física, psíquica y moral; observar las normas de salud y seguridad en el trabajo; y abstenerse de ejercer o permitir cualquier forma de violencia o acoso en el lugar de trabajo, ya sea de carácter físico, psicológico o sexual. Asimismo, deberá abstenerse de toda forma de discriminación por motivo de impedimento físico, de raza, color, sexo, religión, opinión política, condición social o de otra índole y observar todas las demás obligaciones y/o prohibiciones que le impongan las leyes laborales vigentes.

**DECIMA PRIMERA. INCUMPLIMIENTO Y TERMINACION DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento de los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Código del Trabajo, leyes especiales y complementarias en materia laboral y de seguridad social. Ante la falta de resolución amistosa de los conflictos entre las partes, las mismas podrán recurrir ante las instancias administrativas y/o judiciales competentes.

La terminación del contrato de trabajo se registrará por las disposiciones del Código del Trabajo según sea la modalidad estipulada.

**DECIMA SEGUNDA. DE LA CONFORMIDAD.** En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada contratante. Cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación y registro ante la Autoridad Administrativa del Trabajo.

**EMPLEADOR/A Y/O REPRESENTANTE LEGAL:** .....

**C.I. N°** .....

**TRABAJADOR/A:** .....

**C.I. N°** .....

### **CROQUIS DE UBICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO**

- Si corresponde la modalidad (A): Centro Educativo.
- Si corresponde la modalidad (B): Base operativa (depósito/planta/cocina central) y/o punto de partida de ruta.

**PUNTO DE REFERENCIA:**.....

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

### **CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO DEL/A TRABAJADOR/A**

**PUNTO DE REFERENCIA:**.....

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |